

Expte. P-19-14 PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PERGAMINO. Proyecto de Decreto "convalidación Convenio de colaboración y cooperación con Colegio de Abogados del Depto. Judicial de Pergamino".

## VISTO:

El convenio celebrado entre la Presidencia del HCD del Partido de Pergamino y COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO y

## **CONSIDERANDO:**

Que tal como prescribe el Art. 1 y 3 del convenio el mismo tiene como objetivo establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el HCD y La Institución.- Que la Institución prestará colaboración Técnica en dictaminar en temáticas que estén en tratamiento en el HCD.- Que dicha colaboración se basa principalmente en <u>la elaboración de dictámenes y opiniones profesionales debidamente fundadas conforme lo soliciten los Sres. Concejales</u> o las Comisiones respectivas que componen el HCD en Expedientes en estado Parlamentario.-Que los dictámenes versarán sobre cuestiones o temáticas de incumbencia profesional de "La Institución".- Que los dictámenes deberán realizarse en un tiempo prudencial conforme la complejidad de la temática en cuestión.- Que de resultar necesario: informes urgentes, realizar pruebas, exámenes, traslados de personas y/o cualquier otra cuestión que sea estrictamente necesaria para obtener el dictamen requerido, e impliquen una erogación monetaria, "La Institución" deberá advertir esta situación a los requirentes y el HCD considerará proseguir con los estudios requeridos.-

Que este convenio pone a disposición del los Sres. Concejales la opinión profesional de expertos en diversas materias para evacuar dudas, informarse, y tener elementos objetivos sobre alguna temática en que se aborde en el ámbito parlamentario.-

Que asimismo es de destacar que el convenio tiene como objetivo que las Instituciones intermedias tomen participación y compromiso, desde su buen saber y entender científico profesional sobre cuestiones de estado.-

Que esta participación nutre al este órgano Deliberativo de opiniones fundadas y basadas en profesionales en DERECHO; asimismo es de destacar que en el Colegio de Abogados funcionan diversos institutos especializados en ramas del Derecho a saber: Derecho del Consumidor, Derecho Administrativo, Derecho Penal y Procesal Penal, Medios Alternativos de Res. de Conflictos, Derecho Comercial, Derecho Agrario, Derecho de Familia, Derecho Previsional.- Además de lo expuesto también posee consultorios jurídicos gratuitos en distintas materias: Coordinador General de Consultorios Jurídicos, Consultorio Jurídico Gratuito de Mayores, Consultorio Jurídico de Menores y Adolescentes, Consultorio Jurídico Gratuito de la Mujer.-

## **POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Octubre de 2014, aprobó por unanimidad sobre tablas el siguiente,

## **DECRETO**

ARTÍCULO Nº 1: Convalídese el Convenio celebrado entre el Presidente del Honorable -----Concejo Deliberante del Partido de Pergamino y el Colegio de Abogados del Depto. Judicial de Pergamino.-

ARTÍCULO Nº 2: Sean lo vistos y Considerandos parte Integrante del presente.-

ARTÍCULO Nº 3: De forma.-

PERGAMINO, 29 de Octubre de 2014.-

MARIA PERNANUS ALFAKE SECRETARIA HONDRASIE CONCEJO DELICERANTE

LUCIO Q. TEZON